

**PROGRAMA NACIONAL PARA EL
CONTROL DE DROGAS**

**INFORME SEXENAL DE
RESULTADOS
2007-2012**

México, 2012.

PRESENTACIÓN

Dar atención integral al fenómeno de las drogas, ha sido fundamento conceptual permanente para la realización de acciones en el marco del **Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD)** y la Procuraduría General de la República a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), ha tenido la responsabilidad de coordinar los esfuerzos interinstitucionales realizados para su implementación.

El documento que hoy se presenta, expone los avances más importantes que a través del sexenio se han consolidado con la participación de 14 secretarías de Estado, así como de las procuradurías General de la República (PGR) y General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a través de los seis Proyectos Interinstitucionales definidos para atender de manera prioritaria el fenómeno del narcotráfico en México, siendo éstos:

- Prevención del Consumo de Drogas
- Prevención de la Producción de Enervantes
- Combate a la Producción y Tráfico de Drogas
- Combate a las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita o Lavado de Activos
- Prevención y Control del Desvío de Precursores Químicos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos
- Fortalecimiento Institucional para la Cooperación Internacional

Es importante mencionar que los logros aquí expuestos, no habrían sido posibles sin el compromiso permanente y las aportaciones de las instituciones federales y estatales.

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	
I. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	3
II. PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENERVANTES	16
III. COMBATE A LA PRODUCCIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS	23
IV. COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA O LAVADO DE ACTIVOS	32
V. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DESVÍO DE PRECURSORES QUÍMICOS, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y COMPRIMIDOS	35
VI. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	45
ANEXOS	

EL CONTROL DE DROGAS EN MÉXICO

El Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD), plasma la estrategia integral del Gobierno Mexicano para atender el fenómeno de las drogas en nuestro país mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONSUMO DE DROGAS EN MÉXICO.

En los últimos veinte años el uso, abuso y dependencia de tabaco, alcohol y otras drogas se ha convertido en uno de los mayores problemas de salud y seguridad pública en el mundo, lo que se presenta como un reto de gran importancia por superar, sobre todo en cuanto a los recursos e infraestructura que se requieren para su atención.

Es por ello que el Gobierno Mexicano ha dado especial énfasis al problema de las adicciones, tanto en la vertiente del combate a la oferta de drogas, como en la reducción de la demanda, a través de acciones informativas de promoción de la salud, de prevención y tratamiento.

Al inicio de la presente Administración, la situación del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas se evaluó a través de la 5ª Encuesta Nacional de Adicciones, publicada en 2008. En este sentido, el 16 de octubre de 2009, la Secretaría de Salud (SS) dio a conocer los resultados definitivos de la ENA, en la que destacó un incremento del 0.7 por ciento en el consumo de drogas ilegales y médicas en la población rural y urbana de entre 12 y 65 años de edad, al pasar de 5 por ciento al 5.7 por ciento en los últimos seis años.

Casi 4 millones de mexicanos beben cinco copas o más de bebidas alcohólicas una vez a la semana o con mayor frecuencia (usuarios consuetudinarios). Este tipo de consumo es más frecuente entre la población masculina, en una proporción de 5.8 hombres por cada mujer.

En relación a la población que requiere atención especializada, alrededor de cuatro millones de personas de entre 12 y 65 años (5.5 por ciento de la población) presentan tres o más criterios de abuso/dependencia al alcohol. Tres y medio millones son hombres y poco más de medio millón son mujeres.

De manera general, los resultados de la ENA 2008 indican que:

- El consumo diario se mantiene como una práctica poco frecuente en el país.
- La bebida más consumida es la cerveza.
- La población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta.
- De manera preocupante, hay una mayor proporción de mujeres adolescentes con abuso/dependencia, en comparación con las adultas.

En el ámbito nacional, el 18.5 por ciento de la población entre 12 y 65 años son fumadores activos, lo que representa cerca de 14 millones de mexicanos que fuman; 17.1 por ciento corresponde a ex fumadores y 64.4 por ciento no había fumado. El consumo de tabaco en los hombres fue de 27.8 por ciento y de 9.9 por ciento entre las mujeres. Al comparar por grupos de edad, el 8.8 por ciento de los adolescentes y el 20.6 por ciento de los adultos respondieron haber fumado durante el último año.

En este tema, la Encuesta Global de Tabaquismo en Jóvenes reportó que en el 2008, entre el 10.5 por ciento y el 27.8 por ciento de los estudiantes entre 13 y 15 años son fumadores activos. También llamó la atención el incremento del tabaquismo en mujeres jóvenes con todas las enfermedades médicas asociadas, debido a la mayor susceptibilidad entre ellas a los padecimientos ocasionados por el consumo de tabaco.

El consumo de drogas ilegales y médicas sin prescripción en el último año, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, mostró que la prevalencia nacional era de 1.63 por ciento, lo que equivale a 1'221,557 personas de entre 12 y 65 años. Entre la población de 12 a 17 años la prevalencia resultó muy similar a la nacional, con un 1.71 por ciento, lo que representó a 234,323 menores de edad que han probado drogas alguna vez en la vida.

Al analizar sólo las drogas ilegales, se aprecia que la prevalencia nacional en el último año fue de 1.4 por ciento y para el grupo de 12 a 17 resultó de 1.5 por ciento, lo cual refleja un mismo nivel de consumo entre ambos grupos. En lo concerniente a drogas médicas, las prevalencias fueron muy similares para ambos grupos, con un 0.34 por ciento respectivamente.

Es importante señalar que más de la mitad de las personas que se iniciaron con el consumo de drogas ilegales lo hicieron a los 17 años o antes, y que las drogas ilegales de inicio más utilizadas fueron los inhalables (63.3 por ciento), la marihuana (55.7 por ciento) y los sedantes (50.9 por ciento).

La ENA 2008 indica que las drogas ilegales más consumidas son la marihuana (4.2 por ciento) y la cocaína/crack (2.4 por ciento), y que el grupo de edad que más las utiliza es el de 26 a 34 años, en proporciones de 5.8 por ciento y 3.8 por ciento respectivamente. Tomando en cuenta el sexo, son los hombres quienes siguen siendo los principales consumidores de marihuana (7.2 por ciento) y cocaína/crack (4.1 por ciento).

Los adolescentes de entre 12 y 17 años de edad, fueron identificados como el sector más propenso a contraer algún tipo de adicción en comparación con los mayores de edad, de hecho, el consumo de los tranquilizantes, la marihuana, los inhalables y las metanfetaminas, inicia con mayor frecuencia durante la adolescencia.

I. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

El compromiso asumido por la presente Administración en torno al tema de las adicciones ha permitido dar un impulso sin precedentes a la atención integral de este problema.

Gracias a este esfuerzo, se cuenta ahora con importantes resultados que describen una nueva manera de hacer frente a estos problemas, así como la posibilidad de contener el avance de este fenómeno global y con ello proteger a nuestras nuevas generaciones.

A través de las secretarías de estado y dependencias gubernamentales (SS, SEP, SHCP, SCT, PGJDF y PGR) que por atribución o coadyuvancia realizan acciones para prevenir el consumo de drogas en diversos ámbitos, se obtuvieron importantes resultados.

A través de la **Secretaría de Salud (SS)** se diseñaron nuevos modelos para la detección, orientación y consejería en adicciones para su aplicación en las unidades de salud y se impulsaron acciones para mejorar la calidad en la prestación de servicios que proporcionan los centros especializados. A partir de

esta Administración, estos esfuerzos se realizaron en estrecha coordinación con las entidades federativas y los municipios de todo el país, entre estos destacan:

- Creación de la red más extensa de servicios preventivos para brindar información, orientación, consejería y tratamiento breve en lugares estratégicos del país. Esta red, la mayor incluso de toda América Latina, actualmente está integrada por 330 Centros NUEVA VIDA, ubicados en 256 municipios prioritarios y cubren las 32 entidades federativas, a ella se suman las 113 unidades de Centros de Integración Juvenil, numerosos grupos de ayuda mutua para alcohol y drogas, así como otras organizaciones sociales, públicas y privadas que ofrecen servicios preventivos que se enlazan a instituciones de tratamiento especializado.



Fuente: Secretaría de Salud.

- Puesta de marcha de la Campaña Nacional de Información para una NUEVA VIDA (26 de junio de 2008), por parte del C. Presidente Felipe Calderón Hinojosa, la Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Lic. Margarita Zavala, a la cual se sumaron las presidentas de los Patronatos DIF Estatales y de los Sistemas Municipales DIF, sus directivos, funcionarios y trabajadores, así como los Consejos Nacional y Estatales contra las Adicciones.

Los esfuerzos de la Campaña se enfocan a la prevención universal a través de la sensibilización e información sobre las consecuencias del consumo; a la prevención selectiva para informar sobre factores de riesgo y de protección, mediante recomendaciones para padres y madres de familia, talleres de crianza positiva y desarrollo de habilidades para la vida en preescolares, niños y adolescentes; así como por medio de tareas de detección, orientación y consejería en adicciones.

- Instrumentación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica, mediante una estrecha colaboración entre la SS y la SEP. A través de la cual se brinda capacitación a docentes de secundaria y primaria, y se distribuyen materiales educativos en la materia.
- Se brindó capacitación en conjunto con los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social y con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). A través del empleo de la estrategia de Detección, Orientación y Consejería en Adicciones (método IDEAS), se logró la capacitación de profesionales de la salud. En coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, benefició a personal del Servicio Militar Nacional a través de pláticas de sensibilización sobre los “Mitos y realidades de las drogas”.
- Se fortaleció la capacidad operativa de los Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA), a través de los cuales se coordina la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones en el país.
- Se desarrollaron proyectos de investigación a fin de enriquecer los conocimientos en materia de adicciones, cuyos resultados han sido útiles para sustentar las políticas públicas para la prevención y el tratamiento de

las adicciones, entre los que se encuentran el desarrollo de investigación en vacunas para el tratamiento y prevención de recaídas en la adicción a heroína, nicotina y cocaína, y la realización de estudios farmacológicos para la reducción del síndrome de abstinencia en pacientes con dependencia a cocaína.

- Se realizaron reformas a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de narcomenudeo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, mismas que buscan atender el problema con un enfoque de salud mediante campañas de prevención y la atención de las adicciones; establecer la competencia tanto de autoridades federales como locales, en la atención a este problema.
- Se desarrolló un Modelo de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica que integra 5 ejes preventivos (resiliencia, habilidades para la vida, promoción de estilos saludables, formación de ambientes protectores y proyecto de vida), con los contenidos curriculares de cada uno de los niveles de educación básica. El Modelo se sustenta técnicamente con un paquete de materiales elaborados especialmente con ese propósito con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública a través del Programa Escuela Segura.
- México presidió el Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos.
- Se incorporaron acciones específicas en materia de adicciones en la estrategia “Todos somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”.
- Como una importante medida de salud pública para disminuir las adicciones, se eliminó la importación de pseudoefedrina y se instituyó el acuerdo mediante el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y con ello quedó prohibida la producción, distribución y comercialización de medicamentos y cualquier otro insumo para la salud que haya sido elaborado con esta sustancia, que era utilizada para producir drogas de diseño como el éxtasis y el cristal.

Como parte de la articulación de las estructuras nacionales de coordinación, el 11 de enero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y al Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones, mediante las que se establecieron una serie de medidas para el fortalecimiento de los esfuerzos para la atención de las acciones en nuestro país. Entre esas se estableció la actualización del Consejo Nacional contra las Adicciones, y que derivó en la creación de la figura del Comisionado Nacional contra las Adicciones, dependiente del Secretario de Salud, quien tiene bajo su responsabilidad la rectoría y la coordinación interinstitucional de las acciones para disminuir los problemas asociados con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.



El Comisionado Nacional coordina las acciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las que realizan las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud en materia de Adicciones; impulsa los mecanismos para promover la participación de la sociedad civil y, en general, de la comunidad. Asimismo, es el responsable de favorecer la cooperación en el plano internacional, e impulsa la participación de nuestro país ante organismos multilaterales, regionales y binacionales, entre los que se incluyen la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), con la finalidad de lograr el fortalecimiento de alianzas internacionales de cooperación para reducir la demanda de drogas.

Así también, fue creado el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), como la instancia responsable de promover y garantizar la calidad e impacto de la prestación de los servicios en materia de adicciones en el Sector Salud. Su responsabilidad es la promoción y operación de acciones preventivas interinstitucionales a través del fortalecimiento de la Campaña Nacional de Información para una NUEVA VIDA, la consolidación de la red de

servicios de prevención y tratamiento de las adicciones, y la optimización y acreditación de la Red de Centros NUEVA VIDA en todo el país.

En enero de 2011, ya en uso de sus atribuciones, el Comisionado Nacional contra las Adicciones convocó a los representantes de diversas instancias del sector público, social y privado para participar en tres Talleres Nacionales, a fin de actualizar los Programas Nacionales conforme lo establece la Ley General de Salud.

En ese tenor, realizó la actualización 2011-2012 del Programa de Acción Específico para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones (PAE).

Durante la presente administración, la Secretaría de Educación Pública (SEP) orientó sus esfuerzos a la aplicación de programas preventivos al interior de los planteles de educación básica, a fin de evitar que los menores de edad sean abordados por grupos de venta de droga con amplias expectativas de sumarlos al sector consumidor, entre estos destacan:

- Programa de Salud Escolar (PSE), a través del cual se atendieron alumnos de escuelas oficiales y particulares del Distrito Federal; se promovió la formación de promotores de la salud; se constituyeron redes preventivas de padres y maestros; y se elaboraron diagnósticos de riesgo en los planteles escolares.

En este marco fueron incorporadas 3 mil 73 escuelas, a las cuales se entregó material bibliográfico y estrategias pedagógicas para la prevención de adicciones y violencia. A fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por los equipos médicos, se realizaron reuniones con los directores de los planteles participantes y visitas a sus instalaciones. Adicionalmente, como parte de la autoevaluación y planeación de seguridad escolar, en el 2011 las escuelas registraron sus avances en la página Web del Programa.

- Programa Educativo de Prevención Escolar (PEPE), aplicado en escuelas de nivel preescolar y primaria del Distrito Federal, ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad. En este marco se elaboraron y distribuyeron materiales impresos que fueron distribuidos entre la comunidad escolar y personal docente.

- Programa Escuela Siempre Abierta, cuyo objetivo es abrir espacios de encuentro a niños, jóvenes y adultos para el desarrollo de diversas actividades que permitan aprovechar los conocimientos, las experiencias y los talentos de diversos actores sociales, con el fin de ofrecerles experiencias significativas que favorezcan su formación integral y el desarrollo de competencias ciudadanas en ambientes lúdicos y recreativos.



Asimismo, ofrece un repertorio amplio de campos de actividad que permitan hacer un uso efectivo de tiempo libre para la atención de necesidades e intereses de los participantes, en particular de aquellos que viven en contextos de mayor vulnerabilidad.

En este marco, se promueven prácticas de estilo de vida saludable; expresiones artísticas y patrimonio cultural; ciencia y tecnología al alcance de todos; recreación y esparcimiento para la convivencia; impulso y fomento a la actividad física y deportiva; juego y destrezas para el lenguaje y el pensamiento lógico y matemático.

Por otra parte, desde el año 2005 que se reportó la implementación del Modelo Preventivo de Riesgos Psicosociales Chimalli en algunos planteles escolares, la SEP ha dado continuidad al mismo, a través del seguimiento a las acciones implementadas por los equipos médicos en las escuelas incorporadas al Programa de Salud Escolar.

En ese sentido, entre el 2007 y 2008 se reforzaron las actividades de orientación nutricional, se incrementaron las acciones en la prevención de adicciones fortaleciendo las redes de padres y maestros, además de capacitarlos para la realización del diagnóstico de riesgos de este tipo en el entorno escolar.

En coordinación con diversas instancias, la SEP realizó supervisiones al exterior de planteles escolares para inhibir la venta de drogas, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

(SSPDF) y gobiernos delegacionales, con el fin de mantener y salvaguardar la integridad física de los menores.

En el marco de los Comités de Salud y Seguridad Escolar (CSSE), los cuales tienen la finalidad de reforzar las medidas precautorias ante eventos inesperados y consolidar una cultura de prevención ante emergencias o desastres naturales, la SEP presidió diversas reuniones de trabajo, además de que a partir del ciclo escolar 2007-2008 se conformaron los CSSE por modalidad y nivel educativo. Es preciso señalar que el establecimiento de los Comités es obligatorio en las escuelas de educación básica.

Por su parte, la **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)** a través del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS) implementó el Programa Social de Acción Comunitaria “Transformar para Prevenir... Sin Adicciones Vivimos Mejor”, cuyo objetivo es brindar los servicios de orientación y asesoría en adicciones a través de actividades lúdicas, deportivas y culturales; así como orientación psicológica en mesas informativas, ferias de servicios, intervención en centros educativos y detección de candidatos a tratamiento; para favorecer la organización y participación social en el desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos con los que cuenta la comunidad, además de prevenir las adicciones de sustancias.

Los trabajos fueron focalizados en diversas colonias del Distrito Federal, donde se realizaron diversas acciones a través de las cuales se realizó un acercamiento a los grupos más vulnerables en cuestión de consumo, con información sobre las diferentes sustancias adictivas, sus efectos y repercusiones sociales.

Otros programas implementados por el IASIS fueron “Prevención y Atención a la Salud de los Jóvenes” y Juventud Saludable”.

En materia de difusión, la PGJDF a través de distintas instancias como el IASIS, la Secretaría de Salud del D.F., delegaciones, etc., llevó a cabo un importante número de pláticas y conferencias; transmitió mensajes en medios de comunicación (radio y televisión), elaboró y distribuyó diversos materiales impresos (postales, carteles, trípticos, posters, etc.), todos alusivos al tema de prevención de las adicciones. De la misma forma, organizó diferentes eventos de movilización social y acciones comunitarias.

En lo que al tema de rehabilitación se refiere, la PGJDF a través del IASIS brindó atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia. Atendió a pacientes por primera vez por consumo de sustancias; otorgó consultas a personas en rehabilitación y hospitalizó a personas debido al abuso de sustancias; además de que brindó tratamiento residencial de rehabilitación.

Por otro lado, el IASIS registró permanentemente el número de establecimientos gubernamentales y no gubernamentales que cumplen con la NOM-028-SSA2-1999; al tiempo de señalar los edificios reconocidos como libres de humo de tabaco en el Distrito Federal, entre los que se encuentran unidades de salud, primarias, secundarias, hospitales, etc.

Así también, la PGJDF implementó acciones con las instancias correspondientes, a fin de desarrollar proyectos piloto para brindar tratamiento contra las adicciones en centros de reclusión e instituciones de tutela de menores infractores en el D.F.

En materia de capacitación, la PGJDF realizó diversas actividades relacionadas con la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.

La **Procuraduría General de la República (PGR)** a través de la **Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC)**, desarrolló e implementó diversas acciones para la prevención del delito y el consumo de drogas, en coordinación con instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, así como con organismos privados y sociales, entre esas acciones se encuentra el Programa Integral de Prevención del Delito y Reducción de Riesgos en delitos contra la Salud, mediante el cual llevó a cabo pláticas y conferencias en materia de prevención del delito y reducción de riesgos con la participación de estudiantes de nivel básico, medio y medio superior.

Asimismo, efectuó una importante cantidad de eventos alternativos como ferias escolares, caravanas de información visitas guiadas, periódicos murales, obras de teatro, conciertos, concurso de dibujos, pinta de bardas, carreras atléticas, marchas, torneos deportivos y campamentos, a través de los cuales difundió mensajes preventivos.

Además de que difundió mensajes en la materia, a través de diferentes medios de comunicación e impresos, tales como radio, televisión y periódicos.

Realizó la canalización de un importante número de personas entre adictos, detenidos y liberados por la Agencia del Ministerio Público de la Federación, a centros de salud para su tratamiento, rehabilitación y reintegración social con el apoyo de un equipo multidisciplinario de médicos, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

La SDHPDSC en coordinación con la SEP, DIF, SSP, PGJE y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos (CEDH) impartió cursos a nivel nacional, dirigidos a maestros, padres de familia, alumnos, trabajadores de la salud, de procuración de justicia, de seguridad pública, promotores comunitarios del DIF y profesionales de diversas disciplinas.

Así también, se encargó de recabar informes ciudadanos sobre la posible comisión de delitos contra la salud u otros delitos federales.

Por otro lado, la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)** llevó a cabo la captación de denuncias anónimas a través del Centro de Denuncia Ciudadana de la Policía Federal, el cual se encarga de canalizadas para corroborar la información e iniciar una línea de investigación.

Como parte de las acciones para prevenir el consumo de drogas entre el personal que opera unidades de transporte público, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** aplicó exámenes toxicológicos en el transporte carretero, marítimo, ferroviario y aéreo, siendo importante destacar que a cada examen aplicado se le realizan diferentes análisis a fin de detectar el tipo de droga que se consume; entre las sanciones que este sector aplica ante los casos positivos de consumo de drogas, figura la revocación de la licencia del operador de manera permanente.

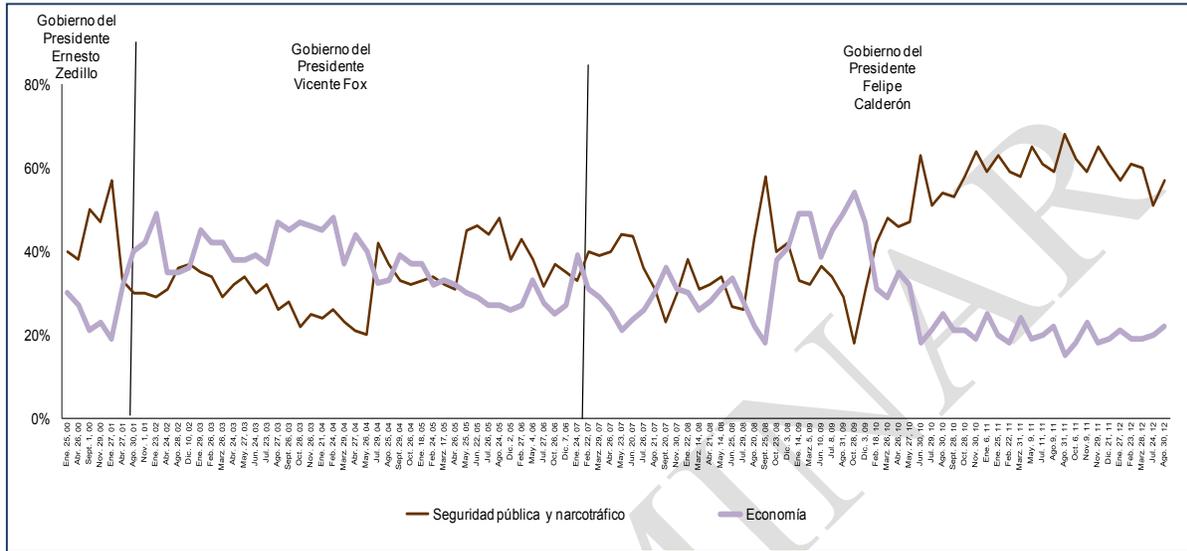
Al igual que la SCT, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** efectuó exámenes químicos toxicológicos al personal adscrito a las diferentes Jefaturas de Inspección Fiscal y Aduanera, además de que presta apoyo a otras instituciones para la aplicación de esas pruebas a los aspirantes que participan en procesos de inducción y formación.

Con la finalidad de analizar el impacto del consumo de drogas en los temas de procuración de justicia y salud pública y prever escenarios que ubiquen en riesgo a la gobernabilidad, la **Secretaría de Gobernación (SEGOB)** aplicó encuestas de opinión, vía telefónica para valorar la percepción ciudadana sobre Seguridad Pública y Narcotráfico.

Informe Sexenal de Resultados 2007-2012

Los resultados de los levantamientos muestran que los encuestados consideran que la seguridad pública y el narcotráfico se mantienen como la problemática primordial del país.

Principal problema del país



Fuente: Secretaría de Gobernación

II. PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENERVANTES

Como parte de los trabajos realizados en la Prevención de la Producción de Enervantes, el Gobierno de México ha desarrollado acciones para desalentar esta actividad a través del impulso de programas de desarrollo regional en las comunidades más vulnerables. Es así que con la suma de esfuerzos institucionales que involucran a instancias tales como la SEDESOL, SRA y SEMARNAT, se busca evitar la producción y/o consumo de drogas.

En ese sentido, la actuación de la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** se orientó principalmente a promover programas de ayuda financiera y mejora de calidad de vida, los cuales coadyuvaron a desalentar la producción ilícita y ofrecieron alternativas de vida en las zonas marginadas o en extrema pobreza, susceptibles de vincularse con el narcotráfico.

Dicha dependencia logró beneficiar a un importante número de personas a través de los siguientes programas:

- **Programa de Opciones Productivas.** Contribuyó al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, mediante el apoyo económico a iniciativas productivas y acompañamiento técnico y organizacional.
- **Programa de Empleo Temporal (PET).** A través de este programa, la SEDESOL promovió la generación de empleos, lo que mejoró la situación de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por emergencia.
- **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).** A través de este programa se buscó la reducción de las desigualdades regionales por medio de la creación o mejoramiento de infraestructura social básica y de servicios, así como mediante acciones en las viviendas, que –a su vez– permitieron la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo.
- **Programa 3x1 para migrantes.** Este programa apoyó las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero. Por cada peso que un club de migrantes invirtió en un proyecto de su elección en las localidades de origen, la Federación, el estado y el municipio aportaron tres pesos.

- **Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).** Con este programa el Gobierno Federal propició la ampliación de las capacidades de los jornaleros agrícolas y sus familias, a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud. Por otra parte, el programa favoreció la igualdad de oportunidades de los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones de atención, información y comunicación.
- **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.** Este programa, proporcionó servicios para la atención de la salud y entrega de apoyos monetarios, destinados a alimentación, educación y adultos mayores.
- **Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. DE C.V.** El programa apoyó el desarrollo de capacidades nutricias, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficiente y oportuna, en localidades rurales de alta y muy alta marginación que no cuentan con fuentes de abasto suficientes y adecuadas.
- **Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.** A través de este programa se contribuyó al desarrollo de capacidades básicas y el mejoramiento de los niveles de nutrición de la población en pobreza alimentaria. Así también, se apoyó a los hogares favorecidos para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.
- **Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).** Mediante el cual se ayudo a mejorar las condiciones productivas y fuentes de ingreso de artesanos en situación de pobreza.
- **Programa de Coinversión Social a cargo del INDESOL.** Asiste el desarrollo del capital social, mediante la acción corresponsable entre Gobierno y sociedad, para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.
- **Programa 70 y más.** Con este programa, el Gobierno Federal atendió a los adultos mayores de 70 años o más que viven en localidades de hasta 30 mil habitantes. Los beneficiarios recibieron apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se pagan cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el

INAPAM, además de las que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

- **Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda “Tu Casa”.** Este programa busca favorecer a los mexicanos que se encuentran en una situación de pobreza patrimonial, con la mejora de su calidad de vida a través de acciones de vivienda.
- **Programa de Vivienda Rural.** Contribuye a que los hogares rurales en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

Oportunidades



La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** desarrolló acciones permanentes de inspección y vigilancia tanto en área forestal como en áreas naturales protegidas, a través de los cuales se coadyuvó a evitar cambios en la utilización de tierras forestales y deforestación para el cultivo ilícito.

Hasta el año 2007, la **Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)** a través del Programa de Orientación y Sensibilización a Sujetos Agrarios para la Prevención de Cultivos Ilícitos, el cual dio a conocer a las 32 delegaciones de la Procuraduría Agraria (PA) en las entidades federativas, previno y evitó que se incurriera en la producción de cultivos considerados por la ley como ilícitos; además de que contribuyó con acciones de orientación a los sujetos agrarios de los problemas que podían enfrentar al relacionarse con actividades de esa naturaleza.

Por otra parte, el sector facilitó los mecanismos para la creación de agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita en los núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas, a través de programas como *Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)*; *Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)*; *Grupos Indígenas*; *Microrregiones y Estrategia 100x100*; *Recursos hacia municipios PROARBOL*; *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*; y *Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT)*.

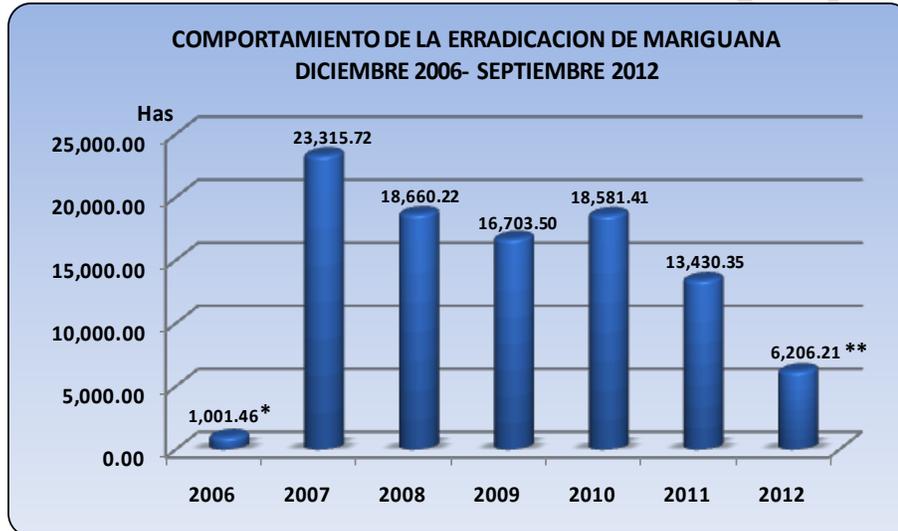
La **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)** al igual que la SEDESOL, aún cuando no cuenta con programas específicos para evitar la producción de enervantes, implementa acciones que ayudan a desalentarlo.

En ese sentido, el trabajo de esa dependencia se orientó a elevar la producción y productividad de la comunidad; propiciar un desarrollo rural con enfoque territorial; impulsar la integración y competitividad de las cadenas productivas; fomentar la sustentabilidad del suelo y agua; fortalecer la investigación y transferencia de tecnología; y promover la diversificación y reconversión productiva, a través de un programa general denominado Alianza Contigo.

SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁFICO DE DROGAS EN MÉXICO

Los resultados en el combate a la producción y tráfico de drogas de la presente administración, se ven reflejados en la suma de los logros alcanzados por el Esfuerzo Nacional, en el cual se continúan reportando significativos avances, pese a la complejidad del problema.

Las estadísticas de erradicación de enervantes en México de la gestión del presidente Felipe Calderón Hinojosa, muestran una tendencia general a la baja, a pesar de que en el año 2010 la cifra muestra una ligera variación al alta, comportamiento que disminuye nuevamente en 2011 y lo que va de 2012.



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD)

*Datos del 1° al 31 de diciembre de 2006.

**Datos al 30 de septiembre de 2012.

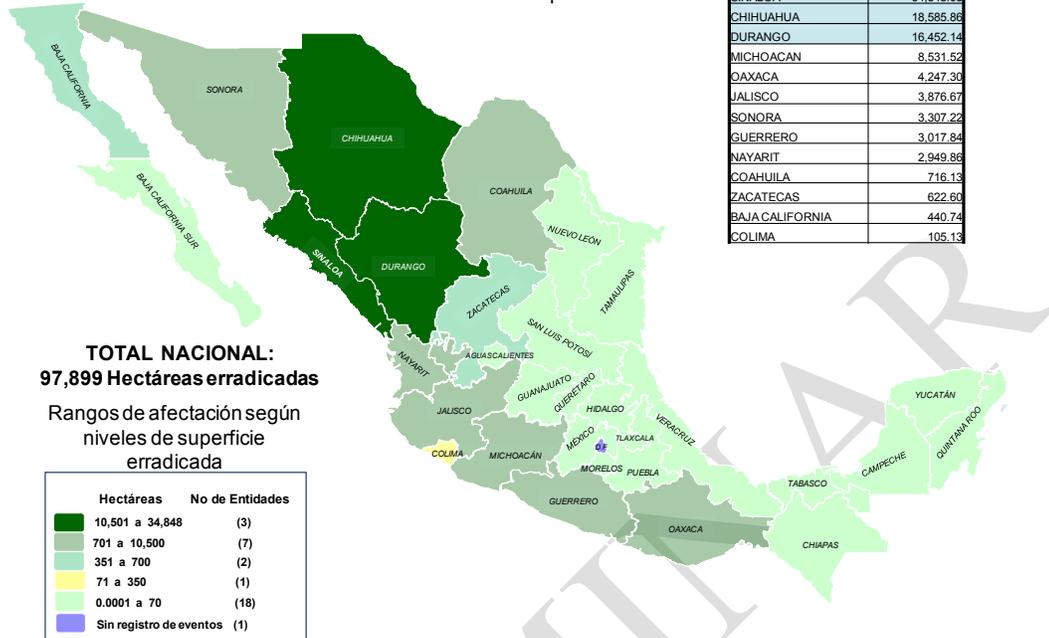
Los datos de 2011 y 2012 son preliminares.

En México, las principales regiones productoras de cultivos de marihuana se continúan concentrando a lo largo de los sistemas montañosos del país, principalmente en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, entidades que concentraron las cifras más altas de erradicaron en esta administración.

Informe Sexenal de Resultados 2007-2012

RESULTADOS DEL ESFUERZO NACIONAL Erradicación de Marihuana

Avance sexenal: 1 dic 2006 – 30 sep 2012



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD-CENAPI-PGR)

Para la amapola, las cifras de erradicación muestran un comportamiento ascendente desde el inicio de la presente administración y hasta el año 2011, cuando se reporta la cifra más alta.



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD)

*Datos del 1° al 31 de diciembre de 2006.

**Datos al 30 de septiembre de 2012.

Los datos de

2011 y 2012 son preliminares.

Informe Sexenal de Resultados 2007-2012

RESULTADOS DEL ESFUERZO NACIONAL

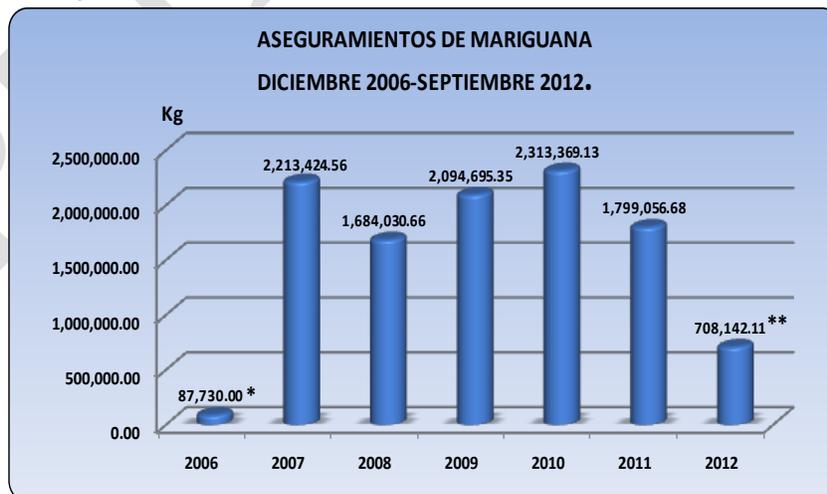
Erradicación de Amapola

Avance sexenal: 1 dic 2006 – 30 sep 2012



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD-CENAPI-PGR)

Actualmente el tráfico de drogas por territorio nacional presenta un escenario complejo, debido a la estrecha vinculación entre las actividades de las organizaciones del narcotráfico y la delincuencia organizada, lo anterior aunado a que nuestro país constituye un puente entre los principales países productores y consumidores en el Continente Americano, ubicación geográfica que favorece la ampliación de la red de tráfico de drogas mediante sofisticados medios que dificultan su detección y desarticulación, elementos determinantes del panorama delincriminal al que se enfrenta el Estado mexicano.



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD)

*Datos del 1° al 31 de diciembre de 2006.

**Datos al 30 de septiembre de 2012.

Los datos de 2011 v 2012 son preliminares.



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD)

*Datos del 1° al 31 de diciembre de 2006.

**Datos al 30 de septiembre de 2012.

Los datos de 2011 y 2012 son preliminares.

III. COMBATE A LA PRODUCCIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS

El situación actual del narcotráfico muestra, que ante la gran capacidad de los narcotraficantes para satisfacer la demanda de los países consumidores de drogas, los esfuerzos antidrogas emprendidos por las instituciones del Gobierno Federal deben ser de carácter y compromiso permanente para garantizar resultados contundentes, en ese sentido, la coordinación de acciones entre dependencias como la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Procuraduría General de la República (PGR), las cuales realizan acciones tácticas, estratégicas y operativas en contra del narcotráfico, son elemento fundamental en el combate frontal al problema.

En ese sentido, en el marco del combate a la producción y tráfico de drogas, la **Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)** se encargó de realizar una de las tareas de mayor relevancia a través de acciones de erradicación en áreas que registran los mayores niveles de cultivos ilegales en el país, específicamente mediante la ejecución de la Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012, que se sustenta en el Programa Sectorial de la Defensa Nacional.

La compleja problemática de la producción de enervantes obligó a formular un nuevo concepto estratégico que comprendió la implementación de operaciones de alto impacto en las áreas geográficas de mayor incidencia del país, complementadas con operaciones de tipo regional, aeromóviles, de destrucción por mano de obra y fumigación aérea.

Las operaciones de alto impacto corresponden a un concepto de erradicación de enervantes que privilegia gradualmente las acciones aeromóviles y la fumigación aérea para romper ciclos vegetativos en espacios geográficos del país considerados como de alta incidencia en la siembra de plántulos ilícitos, en el momento preciso del auge de su cosecha y por el tiempo necesario para cumplir las misiones de destrucción.

Para materializar esas operaciones, se organizan fuerzas de tarea con recursos humanos y materiales de los mandos territoriales afectados y de otros organismos del Ejército, constituyendo una unidad circunstancial con mando, Estado Mayor, agrupamiento de tropas, aéreo y de servicios.

Los métodos generales empleados por la SEDENA para efectuar la erradicación son la mano de obra, a través de la cual se arrancan las plantas de raíz, para posteriormente ser incineradas; y aspersión aérea, actividad que se desempeña primordialmente por aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana, las cuales permiten llevar a cabo la erradicación de manera fluida, eficientando las operaciones del personal en tierra.

Las actividades de intercepción de enervantes fueron materializadas mediante la instalación de puestos de control de seguridad; de seguridad estratégica y conjuntos (SEDENA- Policía Federal), equipados con ingenios tecnológicos para reforzar el trabajo del personal militar en la detección de enervantes, armas, numerario, sustancias químicas, etc. Acciones que fueron reforzadas con binomios canófilos, para eficientar las revisiones y evitar al máximo la intrusión a las pertenencias personales.

En lo que a las actividades de la **Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR)** se refiere, hasta el año 2007 la institución brindó apoyo en acciones de erradicación e incineración de plántulos de marihuana y amapola en los operativos conjuntos de Michoacán, Sinaloa, Tijuana, Guerrero y Tamaulipas.

Con el propósito de intensificar el intercambio de información operativa de inteligencia entre las dependencias que participan en la lucha contra el

narcotráfico, la SEMAR proporcionó reportes de nuevas técnicas y métodos de aseguramientos descubiertos; así como los resultados obtenidos de los aseguramientos efectuados en la campaña permanente contra el narcotráfico e imágenes satelitales que permitieron establecer puntos para eventuales acciones de destrucción de cultivos.

Por otro lado, mantuvo actualizado el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), a través de la captura de una importante cantidad de fichas dactiloscópicas.

Dentro de las acciones de intercepción instrumentadas por la SEMAR, destacan las actividades de vigilancia permanente en el Mar Patrimonial y franja costera, lo cual se traduce en la implementación de miles de operaciones con unidades de superficie, aeronavales y terrestres, a través de la inspección de buques nacionales y extranjeros, embarcaciones en puerto, vehículos, aviones y personas.

A través del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la flota de la Armada, el sector mantuvo la operatividad de los buques y patrullas interceptoras, costeras y oceánicas. También reporta el adiestramiento permanente de las unidades caninas empleadas en las inspecciones de vehículos, embarcaciones, contenedores y aeronaves para la búsqueda y localización de estupefacientes.

Mediante el empleo del trinomio “buque-helicóptero-embarcación rápida” realizó un importante número de operaciones de combate al narcotráfico en mares nacionales, obteniendo resultados sobresalientes.

Por su parte, la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)** efectuó permanentemente revisiones a personas que transitan en los aeropuertos, puertos y fronteras, a fin de inhibir el tráfico de drogas y armas de fuego. De igual forma, en el marco del Programa Nacional de Seguridad en Carreteras realizó inspecciones a vehículos de transporte de pasaje y de carga sospechosos o de los que se disponía de información de inteligencia para detectar y asegurar enervantes.

Es importante señalar que con la finalidad de detectar drogas o ejecutar órdenes de aprehensión contra personas que se dedican al tráfico de drogas o a actividades delictuosas, la SSP realizó los operativos “Aguascalientes”, “Cancún”, “Chiapas/Campeche/Tabasco”, “Chihuahua”, “Culiacán/Navolato”, “Guerrero”,

“Laguna”, “Michoacán”, “Monterrey”, “San Luis Potosí”, “Tamaulipas”; “Tijuana” y “Veracruz”, logrando resultados sobresalientes.

Con el objetivo de intercambiar información que permita coordinar esfuerzos para identificar rutas de tráfico de drogas y/o armas, particularmente en las entradas de indocumentados, la **Secretaría de Gobernación (SEGOB)** generó informes en la materia que coadyuvaron en esquemas de intercambio de información interinstitucional tanto en el ámbito estatal como nacional, a efecto de advertir riesgos y combatir el tráfico de drogas en sus distintas modalidades, así como delitos conexos. Además de que elaboró diversos documentos en los que se analizaron las tendencias que registran las organizaciones delictivas y su eventual vínculo con otros grupos o bandas internacionales.

La **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** proporcionó los servicios oportunos a las aeronaves oficiales empleadas en operativos de intercepción, adicionalmente en coordinación con diversas instancias federales, realizó diferentes acciones como parte de la verificación integral a los aeropuertos, entre las que se encuentran: análisis de las medidas de seguridad del sistema de inspección de equipaje y de las de seguridad de aviación general.

Por otro lado, la **Policía Federal Ministerial (PFM)** —antes denominada Agencia Federal de Investigación (AFI)—, en coordinación con diversas áreas de la PGR orientaron sus esfuerzos para combatir desde el ámbito operativo a las organizaciones delictivas, a través de labores de inteligencia, investigación; como resultado de lo anterior, se procedió a la detención de delincuentes involucrados en actividades vinculadas al narcotráfico.

Asimismo, como parte de las acciones para la intercepción de drogas, la PFM realizó recorridos marítimos, terrestres, revisión de contenedores, vehículos y se efectuaron inspecciones a buques y ferrys.

En el ámbito aéreo se recibieron alertas, derivado de los cual se ejecutaron un importante número de operaciones.

OPERACIONES DE INTERCEPCIÓN AÉREA

OPERACIONES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Alertas recibidas	440	462	462	347	228	154	2,093
Operaciones aéreas	3,087	3,360	5,092	2,905	2,404	1,403	18,251

Fuente: Policía Federal Ministerial.

**Informe Sexenal de Resultados
2007-2012**

Así también realizaron operaciones de revisión a vehículos, aviones comerciales y de pasajeros, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

OPERACIONES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Revisión de vehículos	1,445,748	605	429	5,557	18,889	4,250	1,475,478
Revisión de aviones comerciales	3,817	4,660	2,556	2,541	N/D	1,469	15,043
Revisión de pasajeros	179,029	239,288	40,251	108,567	335,933	228,956	1,132,024
Revisión de equipaje	322,266	311,690	45,234	105,445	354,501	225,535	1,364,671

Fuente: Policía Federal Ministerial.

Desde 2004, las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) sumaron esfuerzos multi-institucionales con la visión de atender en forma integral el fenómeno del narcomenudeo, a través de acciones de prevención, detención, aseguramientos en flagrancia, investigación, cateos, acusación penal, cumplimentación de órdenes judiciales de captura, acopio de información y generación de inteligencia, identificación y canalización de adictos a su tratamiento y rehabilitación, comprendiendo la oferta y la demanda, así como a sus protagonistas.

Es importante señalar que mediante Acuerdo número A/003/10 del C. Procurador de la República, publicado en febrero de 2010, se dio la transición de las UMAN a los Centros de Operación Estratégica (COE), los cuales fueron diseñados para estrechar la coordinación de los ministerios públicos federal y local, apoyados con un equipo de análisis delictivo y un grupo de investigación de operaciones criminales. Dicho esquema de coordinación se implementó a fin de dar respuesta a la demanda de la sociedad para la atención de los delitos contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo y de otros delitos conexos.

La **Procuraduría General de la República (PGR)** a través de la **Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP)**, ingresó 300 mil 301 datos en el sistema AFIS, ampliando la cantidad de requisitos de huellas digitales con las que se puede realizar la identificación e historial del personal de seguridad pública y privada, personal de instalaciones estratégicas del país, presuntos responsables, indiciados procesados y sentenciados, así como lograr el apoyo a la población para realizar la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

**Informe Sexenal de Resultados
2007-2012**

Por otro lado, a fin de apoyar las actividades de áreas especializadas de la SIEDO, realizó una importante cantidad de dictámenes en el marco de 9 especialidades que desarrolla en el D.F. y en química a nivel nacional, a través de las cuales apoyó al Ministerio Público de la Federación y otras autoridades.

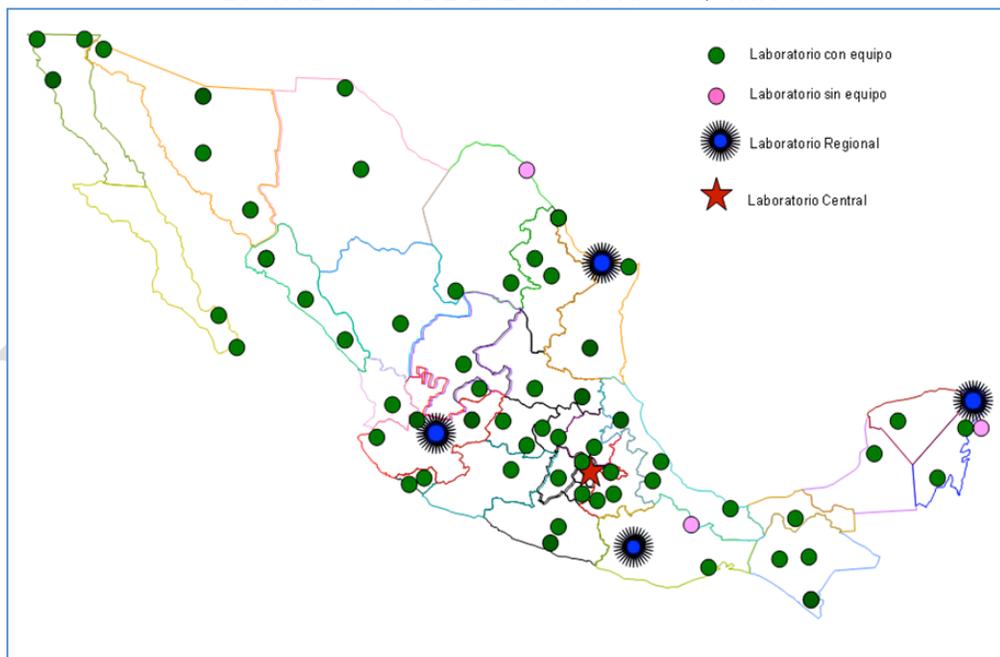
**DICTÁMENES POR ESPECIALIDAD REALIZADOS
2007-2012**

Especialidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Criminalística de campo	253	310	424	463	591	533	2,574
Fotografía de campo	996	1,109	1,412	1,549	1,743	1,303	8,112
Balística forense	307	419	587	670	799	500	3,282
Análisis de voz	176	267	453	484	400	183	1,963
Audio y video	186	213	357	300	315	130	1,501
Genética forense	137	185	467	697	1,299	977	3,762
Química forense	77,887	67,557	66,892	350,441	360,541	42,797	966,115
Dactiloscopia forense	742	825	1,081	1,164	1,432	1,002	6,246
Retrato hablado	163	222	285	341	521	367	1,899

Fuente: Coordinación General de Servicios Periciales.

Para la elaboración de los dictámenes periciales, la CGSP cuenta con 67 laboratorios, distribuidos a lo largo de la República Mexicana.

DISTRIBUCIÓN DE LABORATORIOS QUÍMICOS



Fuente: Coordinación General de Servicios Periciales PGR.

En virtud de que el fenómeno del narcotráfico utiliza nuevas formas para operar, las dependencias deben estar actualizadas para poder contrarrestar ese problema. Bajo ese contexto, la CGSP promovió diferentes cursos y actividades de capacitación, en materia pericial y criminalística entre los peritos adscritos a esa área.

En otro rubro de acciones que apoyan la labor operativa, la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)**, realizó inspecciones a productos agropecuarios en puertos, aeropuertos y fronteras, cuyo propósito fundamental es prevenir y controlar plagas o enfermedades que se presenten como parte de la movilización de dichos productos; acciones que de manera colateral coadyuvan a desalentar que el tráfico de estupefacientes se presente en estos puntos.

Con la finalidad de contar con un marco jurídico definido que pueda dar sustento a las acciones realizadas para controlar la oferta de drogas, la PGR a través de la **Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)**, promovió la actualización de reglamentación en la materia, lo que permitió fortalecer las investigaciones del Ministerio Público de la Federación que se encuentran relacionadas con delitos contra la salud y conexos, entre esas acciones se encuentran:

- Desarrollo del Manual Básico de Actuación del Ministerio Público Federal, como parte permanente en el juicio de amparo y los auxiliares directos de éste en la investigación y persecución de delitos.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos.
- Iniciativa de Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Financiamiento al Terrorismo.
- En coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, trabajó en una iniciativa en la que se propuso reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal Federal; del Código de Federal de

Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; del Código de Comercio; del Código Civil Federal; del Código Fiscal de la Federación, entre otras.

Lo anterior, con el objetivo de actualizar el tipo penal de operaciones con recursos de procedencia ilícita y establecer nuevas técnicas de investigación cuando el delito se realiza bajo régimen de delincuencia organizada.

- Oficio circular del C. PGR para regular los narcóticos que no se encuentran afectos a una indagatoria.

Asimismo, con el fin de fortalecer el intercambio de información y apoyo internacional para combatir a la delincuencia organizada, la SJAÍ atendió un importante número de extradiciones activas y pasivas, relacionadas con la comisión de delitos contra la salud y conexos, y a petición de parte tramitó requisiciones de asistencia jurídica.

Por otra parte, la **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)** logró la detención de miembros vinculados a organizaciones criminales vinculadas con delitos contra la salud, para el logro de esos resultados, desplegó efectivos en diferentes estados del territorio nacional.

Como parte de las actividades ministeriales para combatir a la delincuencia organizada, inició actas circunstanciadas y averiguaciones previas por diversas denuncias anónimas relacionadas con la venta y distribución de drogas.

Asimismo, practicó una importante cantidad de diligencias de cateo en diferentes estados de la República, a fin de asegurar armas, drogas, inmuebles, así como ejecutar órdenes de aprehensión contra individuos relacionados con actividades de narcotráfico. Asimismo, con el objetivo de obtener el mayor número de pruebas en contra de delincuentes, obtuvo diversas órdenes de arraigo.

Con el objetivo de propiciar una comunicación efectiva con la sociedad acerca de los resultados obtenidos en el control de la oferta de drogas, la **Dirección General de Comunicación Social (DGCS)** de la PGR emitió boletines en los que se destacaron acciones de aseguramientos, erradicación e incineración de drogas; desmantelamiento de laboratorios clandestinos, detenciones y sentencias a

**Informe Sexenal de Resultados
2007-2012**

importantes miembros de organizaciones delictivas, así como de la implementación de operativos específicos.

Finalmente, se muestran los datos correspondientes a la cantidad total de droga asegurada en el periodo que se reporta, las dosis que se evitó fueran elaboradas para su consumo y los recursos económicos que se impidió a los narcotraficantes obtener como resultado de su distribución:

**COSTO DE LAS DROGAS ASEGURADAS Y DOSIS QUE SE EVITÓ FUERAN CONSUMIDAS
ESFUERZO NACIONAL**

1° DE DICIEMBRE DE 2006 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

TIPO DE DROGA	CANTIDAD ASEGURADA ó ESTIMADA (TONELADAS)	PRECIO DE LA DROGA (DÓLARES)	TOTAL DE DOSIS (UNIDADES)
COCAÍNA	115.3	1,441,053,548	349,346,315
MARIJUANA ASEGURAMIENTOS	10,900	872,035,879	5,450,224,247
ERRADICACIÓN	117,479	9,398,289,587.4816	58,739,309,921.7599
HEROÍNA ASEGURAMIENTOS DE GOMA DE OPIO + ASEGURAMIENTOS DE HEROÍNA + ERRADICACIÓN DE AMAPOLA	85.2	2,982,029,499	1,704,016,857
TOTAL GENERAL		MAS DE <u>14,693</u> MILLONES DE DÓLARES	MAS DE <u>66,242</u> MILLONES DE DOSIS

NOTAS TÉCNICAS:

1) El precio promedio de la **cocaína** en el país es de 12,500 dólares por kilogramo y se estima que la dosis promedio se encuentra aproximadamente en 0.00033 Kg.

2) La cantidad de **mariguana** que se presenta, corresponde a la suma del monto asegurado, más lo que resulta de estimar una producción de droga a través de la erradicación. En el aspecto de erradicación se contempla que una hectárea erradicada produce aproximadamente 1,200 kilogramos de mariguana. El precio promedio de la mariguana en el país es de 80 dólares el kilogramo y se estima que una dosis promedio aproximadamente contiene 2 gramos (0.002 Kg).

3) La cantidad de **heroína** que se presenta, corresponde a la suma del monto asegurado, más lo que resulta de estimar una producción de droga a través de los aseguramientos de goma de opio y la erradicación de amapola. Para la goma de opio se sabe que se necesitan 11 kilogramos de esta sustancia para producir 1 kilogramo de heroína. En el aspecto de erradicación se estima que una hectárea de amapola produce 1 kilogramo de heroína. El precio promedio de la heroína en el país es de 35,000 dólares y se estima que una dosis promedio equivale 50 miligramos (0.00005 Kg).

NOTA: Los datos son preliminares.

FUENTE Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia, (SEJNAD)

IV. COMBATE A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA O LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos es uno de los ilícitos con mayores dividendos dentro del crimen organizado, ya que tiene por finalidad encubrir el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales o criminales como el tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, malversación pública, extorsión, trabajo ilegal, entre otros.



Para que este dinero circule sin problemas en el sistema financiero, la delincuencia organizada pone en marcha una amplia y compleja red de trabajo en las grandes economías, por lo que se vuelve cada vez más complicado detectar y combatir este tipo de prácticas que se registran a nivel internacional.

Sin embargo, los controles en materia de obligaciones para los integrantes del sistema financiero mexicano¹ continúan fortaleciéndose, a efecto de capitalizar todas sus vertientes. Es por ello, que diversas secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República (PGR), pusieron en marcha diferentes mecanismos que se orientaron a detectar y erradicar las operaciones ilegales en el marco de la lucha contra el narcotráfico en México y el extranjero.

Es importante señalar que la atención a esta problemática se orientó en dos vertientes: la prevención del delito denominado operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y su investigación y persecución por parte de la **Procuraduría General de la República (PGR)**.

En el rubro de prevención destaca la actuación de la SHCP, quien a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dio seguimiento a las actividades derivadas del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), por lo que recibió información por parte de los sujetos obligados², relativa a 21 millones 633 mil 975 reportes de operaciones relevantes³, 224 mil 669 inusuales⁴ y

¹ El sistema financiero se encuentra integrado por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa y otros intermediarios bursátiles, casa de cambio, administradoras de fondos de retiro y cualquier otro intermediario financiero o cambiario.

² Los Sujetos obligados son las instituciones de crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Casas de Bolsa y Casas de Cambio

³ Es la que se realiza con los instrumentos monetarios como los billetes y la moneda de los Estados Unidos Mexicanos o los de curso legal de cualquier país, cheques de viajero y las monedas acuñadas en platino, oro y plata. Por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

672 preocupantes⁵, algunos de éstos se analizaron a fin de detectar su posible vínculo con recursos presumiblemente ilícitos⁶.

Asimismo, emitió 387 reportes de inteligencia financiera y presentó ante el Ministerio Público de la Federación (MPF) 81 denuncias por el delito de ORPI tomando como base investigaciones por narcotráfico⁷.

En el ámbito de investigación la PGR promovió permanentemente el intercambio de información con la SHCP a efecto de perfeccionar las averiguaciones previas que se llevan a cabo por el delito de ORPI. En atención a sus facultades realizó a través de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o Alteración de la Moneda (UEIORPIFAM) la integración de mil 189 averiguaciones previas, emitió 218 dictámenes contable-financieros y obtuvo 26 sentencias condenatorias por dicho delito⁸.

La prevención del delito de ORPI, es un factor fundamental en la estrategia integral del Estado mexicano contra la delincuencia.

Bajo esta óptica y en conjunto con otras naciones, el Gobierno de México reconoce los daños que traen consigo las actividades ilícitas, tanto para la economía global, como para la estabilidad financiera de las naciones, por lo que suscribió con los Gobiernos de Canadá, Japón, Macedonia y Serbia, un Memorándum de Entendimiento en materia de Intercambio de Información financiera relativa a lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Así también suscribió un memorándum de Entendimiento para la Cooperación e Intercambio de Información con las Unidades de Inteligencia Financiera que integran el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Además de que continuó con las negociaciones para concretar acuerdos de intercambio de información en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con Australia, Argentina, Bermuda, Bahamas, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Francia, Grecia, Holanda, India, Lituania, Malasia, Mongolia, Moldavia, Polonia, Reino Unido, Rumania, Sir Lanka y

⁴ Es la operación, actividad, conducta o comportamiento que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida o declarada por el Cliente con su patrón habitual de comportamiento transaccional en función al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista justificación para dicho comportamiento.

⁵ Operación, actividad, conducta o comportamiento de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos de las casas de cambio que por sus características pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de lo dispuesto en la Ley.

⁶ Los datos corresponden al 2007-2011.

⁷ Los datos corresponden al 2007-2011.

⁸ Idem.

Venezuela. Por su parte, la UIF de México recibió 283 solicitudes de información de diversos países y se enviaron mil 477.

Con la finalidad de coadyuvar con las autoridades responsables en las investigaciones de lavado de dinero, la UIF atendió mil 530 solicitudes de información formuladas por PGR, cuyos antecedentes refirieron la probable comisión de delitos contra la salud⁹.

⁹ Idem.

V. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DESVÍO DE PRECURSORES QUÍMICOS, QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y COMPRIMIDOS

La adicción a las drogas sintéticas ha registrado un importante aumento entre la población, convirtiéndose en un problema de salud pública que afecta especialmente a la juventud.

Su consumo genera graves daños a la salud y desórdenes importantes en la vida cotidiana, al tiempo de incidir en el desarrollo de enfermedades, accidentes, actos violentos y delictivos, que generalmente conllevan a una incapacidad mental o la muerte temprana.



Ese tipo de drogas se elaboran clandestinamente con sustancias químicas que tienen fuertes poderes adictivos, por lo que su mercado ha crecido rápidamente, resultando en ocasiones, superior el margen de ganancias con respecto al mercado de las drogas de origen natural, como la cocaína y mariguana.

Por lo anterior, este tipo de delito se ubica como una de las actividades ilegales más importantes por combatir, colocando a las autoridades en alerta constante respecto al plan de contención para detener su comercio.

Con base en datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los grupos delictivos de origen mexicano, se han convertido en el principal abastecedor de metanfetaminas a los Estados Unidos de América, pese a que las autoridades locales han endurecido los controles que evitan la importación de los precursores que se emplean para producir la droga.

Como resultado de la instrumentación de medidas para prevenir el desvío de precursores químicos, durante el periodo 2007-2012 fueron asegurados 81 mil 977.74 kg. de metanfetamina, de los cuales 130 mil 999.54 kg., fueron a través de operativos terrestres, 7 mil 237.37 kg. en actividades aéreas y mil 108.67 en marítimas¹⁰.

Dada la relevancia que ha adquirido el desvío de sustancias químicas y la producción de drogas sintéticas en México y de acuerdo a lo establecido en la Ley

¹⁰ Cifras emitidas por el Sistema Estadístico Uniforme de Análisis de la Delincuencia (SEUNAD), los datos de 2011 y 2012 son preliminares. Diciembre 2006 al 30 de septiembre de 2012.

Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, sobre la integración y actualización de una Base de Datos, en la cual se incorporen los registros de permisos previos de importación y exportación de precursores químicos otorgados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

La **Secretaría de Economía (SE)** incorporó los registros a la base PREQUIM, presentados por personas físicas y/o morales que adquirieron o enajenaron máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; y proporcionó las siguientes cifras de importaciones totales de químicos esenciales y precursores químicos:

- Nuestro país importó un volumen de 324 millones 849 mil 326 kg. de químicos esenciales con un valor de 185 millones 386 mil 746 dólares¹¹.
- Ingresó al país un volumen de 1 millón 822 mil 624 kg. de precursores químicos con un valor de 43 millones 842 mil 928 dólares¹².

Cabe señalar que la SE trabajó de manera importante en la estimación anual de químicos esenciales y precursores químicos que ingresan al país, a fin de contar con un parámetro que evite el desvío de sustancias por las empresas que tienen la facultad para importarlas y por ello sean vulnerables al desvío para la utilización ilícita.

En el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI), se indica que fueron introducidas al país 3 mil 368 máquinas, sus partes y/o componentes para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, con un valor de 46 millones 110 mil 125 dólares. Mientras que las exportaciones de estos mismos, registraron una salida de 203 con un valor de 3 millones 316 mil 084 dólares.¹³

Por su parte, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** recibió los informes anuales de las empresas ferroviarias Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., FERROSUR, S.A. de C.V. y Kansas City Southern de México, S. de R.L. de C.V., para dar cumplimiento a la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Químicos Esenciales y

¹¹ Los corresponden a los años 2007 y 2009.

¹² Idem.

¹³ Los corresponden al periodo 2009-mayo 2012.

Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, los cuales se remitieron a la entidad coordinadora de la Secretaría.

En cuanto al control del transporte del servicio público federal de carga que trasladan precursores químicos, la SCT remitió al Consejo de Salubridad General (CSG) el informe correspondiente al reporte de 291 empresas. A través de la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) se registraron 159,338 embarcaciones que arribaron a puertos mexicanos con sustancias químicas.

A través del establecimiento permanente del registro de embarcaciones que arriban a puertos mexicanos con precursores químicos y químicos esenciales, se logró detectar la llegada del buque contenedor Maerks Dalton con bandera británica, que arribó al Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el cual contenía 24.2 toneladas de químico intermedio en 849 tambores de fibra de cartón.

Durante el 2007, la SCT logró avances importantes en la elaboración de un documento plastificado que tiene la finalidad de contener todos los datos personales de la tripulación de las embarcaciones mercantes, además de establecer candados para evitar su falsificación, con el objetivo de que las embarcaciones, llámese pesquera o de cualquier otra categoría, en cualquier momento puedan ser requeridas para presentar el documento que los identifique ante funcionarios de la Secretaría de Marina, y en caso de no traer la Libreta de Navegación no podrán navegar y serán sancionados, evitando con esto el transporte marítimo ilícito.

Como apoyo en investigaciones contra organizaciones dedicadas a la producción de drogas sintéticas, la **Secretaría de Gobernación (SEGOB)** a través del **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)**, retomó la estrategia del Gobierno Mexicano para el Combate a la Producción, el Tráfico y el Consumo de Metanfetaminas, para la generación de 107 informes de inteligencia que permiten el intercambio de información táctico-operativa en apoyo a las investigaciones contra organizaciones dedicadas a la producción de drogas sintéticas.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (UEIDCS) de la **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)** de la PGR, dio inicio a 3 mil 784 actas circunstanciadas, como parte del seguimiento a los precursores y químicos esenciales que ingresan al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y que pueden ser desviados para la elaboración de drogas sintéticas.

En cuanto a las acciones de revisión e intercepción que se llevan a cabo, la **Secretaría de Salud (SS)** a través de la COFEPRIS, implementó en el 2007 algunas directrices para regular las importaciones tanto de pseudoefedrina como de otras sustancias reguladas en México. Asimismo, se realizaron modificaciones a la Ley para el control de la venta y uso de sustancias controladas; la aplicación de políticas públicas contra riesgos sanitarios y se fortaleció la relación con la industria farmacéutica.

En el marco legal mexicano, la pseudoefedrina es considerada un precursor químico y se clasifica como sustancia psicotrópica, por lo que la materia prima como los productos farmacéuticos que la contengan están regulados por la Ley General de Salud (LGS), Ley Federal para el Control de Precursores Químicos y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Con base en la coordinación institucional se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se solicitaron previsiones de consumo anual de pseudoefedrina y productos que la contengan con un año de anticipación, cabe destacar que las cantidades pueden ser ajustadas por la autoridad sanitaria de acuerdo a las necesidades legítimas.
- Suspensión de la importación de precursores químicos a través de distribuidores o intermediarios (brokers), lo que evitó generar excedentes de producto en el mercado, susceptible a ser desviado (medida vigente desde 2005).
- Se obligó a los establecimientos que emplean en sus procesos dicha sustancia a notificar a la autoridad sanitaria y judicial de los robos o pérdidas.
- Se limitaron los permisos de importación hasta 500 kg. como máximo y sólo a laboratorios fabricantes (durante el 2007). En el 2008, COFEPRIS concedió la importación de 875 Kg. de pseudoefedrina para evitar el posible desvío de esta sustancia.
- Se reclasificaron los medicamentos que contienen pseudoefedrina en el grupo II (antes VI y V), y la venta de medicamentos que contienen dicha sustancia, sólo se realiza con receta médica.

- Se establecieron 4 aduanas autorizadas para realizar importaciones de pseudoefedrina y efedrina, siendo éstas el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Manzanillo, Colima; Nuevo Laredo, Tamaulipas y Veracruz, Veracruz.

De manera paralela, la autorización para la importación de medicamentos aplica únicamente para solicitudes de empresas o establecimientos que cuenten con registro sanitario. A finales de 2007, prácticamente se concluyó la etapa de reformulación de productos farmacéuticos que contenían pseudoefedrina, siendo sustituida la sustancia activa por fenilefrina en medicamentos de los grupos IV, V y VI del artículo 226 de la LGS.

Asimismo, para tener un mayor control sobre el ingreso de precursores químicos, se propuso a la Administración General de Aduanas (AGA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) incluir en el anexo XXI a las cuatro aduanas exclusivas para la importación o exportación de precursores químicos.

En cuanto a la inspección de almacenes de distribución, COFEPRIS coordinó acciones con la AGA, para establecer mecanismos de devolución y destrucción de medicamentos que contengan pseudoefedrina y que no estén considerados en el grupo II de acuerdo al artículo 226 de la LGS; a tal efecto, se realizaron verificaciones a almacenes de distribución de medicamentos controlados, al tiempo de efectuar revisiones a laboratorios que manejan sustancias controladas y a empresas que manejan químicos esenciales.

Durante 2010, la COFEPRIS informó que derivado del análisis de las sustancias utilizadas en la producción de drogas sintéticas en laboratorios clandestinos asegurados en años anteriores a 2009, se observó que la delincuencia organizada encontró métodos alternativos para la fabricación de sustancias ilícitas mediante el desarrollo de nuevos procesos de obtención, mediante el uso del ácido fenilacético y la metilamina; por lo anterior se tomaron diferentes medidas, con el fin de asegurar el uso lícito de estas sustancias:

- El 23 de noviembre de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo, dicho acuerdo indica que el ácido fenilacético, sus sales y derivados así como la metilamina serán clasificadas como precursores químicos y consideradas como sustancias psicotrópicas en

términos de la fracción II del art. 245 de la Ley General de Salud (LGS), quedando sujetas a los requerimientos que deben satisfacerse para su fabricación, importación, exportación y adquisición en plaza, así mismo se incluyen como químico esencial el fósforo rojo y el ácido yodhídrico. Conforme a lo anterior es importante remarcar que para el manejo de dichas sustancias es necesario que todo aquel que las manipule cumpla con el marco regulatorio aplicable (Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud, entre otros).

- El 1 de junio de 2010 es publicado en el DOF el Acuerdo que modificó el diverso que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, en el cual se publican las fracciones arancelarias de las sustancias ácido fenilacético, sales y derivados, metilamina, fósforo rojo y ácido yodhídrico.
- Debido a la incertidumbre que vive la industria sobre los derivados del ácido fenilacético y al aumento de aseguramientos de diversas sustancias, fue publicado en el DOF el Acuerdo que modificó el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, en el cual se plasma algunos de los derivados del ácido fenilacético y sus sales, así mismo en su artículo segundo transitorio se indica que pueden solicitar permiso de importación a COFEPRIS cualquier persona moral que cuente con algún cargamento detenido o se encuentre bajo averiguación previa.
- Finalmente el 23 de diciembre de 2010 se publicó en el DOF el Acuerdo que modificó el diverso que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, dentro del cual se encuentra el listado de los derivados del ácido fenilacético y todas las sustancias reguladas bajo este acuerdo junto con sus fracciones arancelarias.

Cabe señalar que el personal de COFEPRIS que se encuentra en las aduanas del AICM; Tijuana, Baja California; Manzanillo, Colima; Cd. Hidalgo, Chiapas; Cd. Juárez, Chihuahua, y Veracruz, Veracruz, recibió capacitación técnica relativa a la actualización del Sistema de Informático National Drug Control System (NDS), con

lo cual tienen la capacidad técnica para aplicar los procedimientos de verificación sanitaria de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales.

Referente al seguimiento e investigación de actividades de procesamiento y distribución de drogas sintéticas, en el Esfuerzo Nacional se tiene un registro de 921 laboratorios clandestinos detectados y asegurados¹⁴.



Por su parte, la **Policía Federal Ministerial (PFM)** realizó mil 495 operativos de vigilancia permanente en las empresas de paquetería a fin de interceptar el tráfico ilícito de medicamentos y precursores químicos. Los cuales se llevaron a cabo en el Distrito Federal y en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, ya que son los medios que actualmente utilizan las redes delictivas.

Finalmente, es importante resaltar la coordinación a nivel internacional, a través de la cual se fortalece el intercambio de información en la materia; en ese sentido, la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** informó que en relación a los convenios para eliminar la producción y uso de precursores químicos para la elaboración de drogas sintéticas, el 31 de mayo de 2010 se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para la Ejecución de un Programa de Registro de Perfiles de Metanfetaminas.

En el marco del “Proyecto Cohesión”¹⁵, coordinado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), representantes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), participaron en una reunión celebrada los días 15 y 16 de de 2011 en la ciudad de Wiesbaden, Alemania.

¹⁴ Cifras emitidas por el Sistema Estadístico Uniforme de Análisis de la Delincuencia (SEUNAD), los datos de 2011 y 2012 son preliminares. Diciembre 2006 al 30 de septiembre de 2012.

¹⁵ Iniciativa cuya finalidad es prestar asistencia a los países para combatir la desviación de anhídrido acético y de permanganato de potasio proporcionando una plataforma para poner en marcha operaciones regionales con plazos específicos.

A este foro asistieron los países miembros de la Fuerza de Tarea de dicho Proyecto (Alemania, China, India, Rusia y la Unión Europea, así como de la Comisión Europea, la Organización Mundial de Aduanas y la JIFE), con el objetivo de dar continuidad a la segunda etapa de la Operación DICE (*Data Intelligence Collection and Exchange*),¹⁶ que tiene como finalidad intercambiar información en tiempo real sobre incautaciones, identificación de intento de desvíos y embarques sospechosos de anhídrido acético, acetilo de cloro y ácido acético.

La segunda etapa de este proyecto, denominado “DICE II”, tendrá entre las principales acciones a seguir:

- Intercambio de información a través del sistema de prenotificación de exportaciones (PEN Online) de la JIFE.
- Notificación inmediata de incautaciones e intentos de desvíos.
- Constatar la legitimidad de los importadores y los usuarios finales.
- Investigación retrospectiva de aseguramientos y paro de embarques
- Emisión de alertas.
- Llevar a cabo reuniones para examinar las tendencias de acuerdo a la operación.

En ese marco, representantes de la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, participaron en la reunión conjunta del Proyecto Prisma y del Proyecto Cohesión que tuvo lugar en Canberra, Australia, del 4 al 7 de octubre de 2011.

El Proyecto Prisma tiene como objetivo el rastreo y el aseguramiento de precursores químicos utilizados para la producción de metanfetamina, anfetamina y éxtasis. Por otro lado, el Proyecto Cohesión es la unión de las operaciones Purpura y Topacio, la primera orientada a frenar el tráfico de permanganato de potasio y la segunda enfocada en la disminución del desvío de anhídrido acético. El propósito de la reunión, fue evaluar el desvío de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas de los canales de distribución, además de que cada país deberá enfocarse en compartir la información para establecer una cooperación internacional.

¹⁶ En abril de 2008, el Proyecto Cohesión lanzó una operación voluntaria denominada DICE, que se basó en el intercambio de información relativa al desvío de químicos utilizados para la producción ilícita de heroína.

Avances Proyecto Prisma

- Evaluación de los resultados de la Operación PILA, realizada de abril 2010 a julio 2011, orientada a la identificación de patrones de comercio ilícito y rutas de desvío de preparaciones farmacéuticas que contienen efedrina y pseudoefedrina y otros precursores químicos, como el caso del ácido fenilacético y sus derivados. En este punto se señaló que muchos de estos casos siguen en proceso de investigación y se solicitó que se informe del seguimiento de cada uno.
- Se identificó que se siguen enviando a México paquetes con pseudoefedrina; asimismo, que se está utilizando Centroamérica para el desvío de este precursor químico. Adicionalmente, se señaló que es probable que la pseudoefedrina este siendo introducida a México por Centroamérica, siendo Guatemala y El Salvador una ruta de paso y cuya materia prima proviene de Asia, principalmente.
- Se señaló que a partir de la prohibición de importación de efedrina y pseudoefedrina, las organizaciones delictivas buscaron nuevos precursores para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, y se observó una nueva tendencia, el desvío del precursor, razón por la que en México se establecieron regulaciones más estrictas en cuanto al ácido fenilacético, sus sales y derivados.
- Por parte de la JIFE se señaló que las importaciones de fenilacetato de etilo provienen de China, realizando paradas en Guatemala, El Salvador y Belice para llegar a México.
- Los representantes de China mencionaron que el fenilacetato de etilo no está regulado por ellos y es posible que esta sustancia química este siendo desviada, por lo que deberán adoptar acciones para contrarrestar el problema. En cuanto a la efedrina y pseudoefedrina se señaló que se ha limitado el abastecimiento para los fabricantes de medicamentos y consumidores.
- Se evaluó la operación PAAD, que comenzó a partir del 1 de marzo, con una duración de seis meses y que está orientada a la generación de inteligencia sobre el actual uso de las sustancias que son empleadas en la fabricación ilícita de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA). Esto, mediante la concentración de información relativa a embarques de ácido fenilacético y sus

derivados, así como precursores químicos que pueden estar siendo desviados para la producción de ETA.

Avances Proyecto Cohesión

- Se evaluó la situación actual de la Operación DICE II (Data and Intelligence Collection and Exchange, por sus siglas en inglés), que tiene como finalidad el intercambio de información en tiempo real sobre aseguramientos de sustancias químicas utilizadas en la producción de heroína, específicamente de anhídrido acético.
- Por parte de la JIFE se informó que se tiene entendido que la legislación de cada país es diferente, por lo tanto hay sustancias químicas que no están sujetas a fiscalización y se pueden obtener fácilmente en los canales lícitos de distribución o pueden ser objeto de tráfico sin temor a recibir sanciones. Se señaló la importancia de compartir información por medio de las prenotificaciones o la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales cuando proceda.

Por otra parte, la COFEPRIS participó en la Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas CICAD. Dicha Reunión se llevó a cabo en Quito, Ecuador del 11 al 15 de julio de 2011.

IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El problema del narcotráfico ha roto paradigmas territoriales. Sus efectos negativos se han extendido a nivel internacional trastocando diversos ámbitos políticos y sociales.



Debido a que el tráfico de estupefacientes arroja altos márgenes de ganancia, diversos sectores delictivos han sido atraídos a participar activamente en la comisión de este delito, articulando sociedades o redes de distribución en todo el mundo, que dificultan un tratamiento aislado por parte de las naciones afectadas.

Por esta razón, el Gobierno de México está comprometido a combatir el problema en todas sus manifestaciones, para lo cual, no sólo promueve la articulación de labores interinstitucionales, sino que participa activamente en foros y estrategias internacionales con otros países involucrados en la lucha contra el narcotráfico.

La relevancia de la cooperación internacional radica en que es un componente fundamental que complementa los esfuerzos nacionales, aportando soluciones a limitaciones y problemas asociados con el narcotráfico y sus delitos conexos.

Resultados de la Cooperación Internacional

Reducción de la Demanda

La **Secretaría de Salud (SS)** asistió a la VIII Reunión del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de la CICAD realizada del 13 al 15 de febrero de 2007 en Bogotá, Colombia, durante el evento se acordó con la Delegación de Chile retomar líneas de intercambio de información, específicamente en cuanto a experiencias de prevención en el ámbito educativo y experiencias sobre el trabajo en esferas laborales; con Paraguay se estableció el compromiso de solicitar de manera conjunta a la CICAD apoyo para proporcionar asistencia técnica a profesionales paraguayos mediante pasantías en México, para que sean capacitados en áreas de prevención y epidemiología y con la Secretaría Ejecutiva incluir nuevamente proyectos para ser financiados en el país, dada la disponibilidad de fondos que tiene el organismo.

Con la finalidad de dar continuidad a los acuerdos tomados en la sesión anterior, fue celebrada del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008 en Santiago de Chile

la IX Reunión de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD, en la cual se analizó el documento sobre insumos para los lineamientos Hemisféricos de la Comisión en prevención laboral y se revisaron los indicadores (6 y 9) de reducción de la Demanda.

En la XI Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se llevo a cabo del 29 de septiembre al 1° de octubre de 2009 en la ciudad de México, a la cual asistieron funcionarios de la SS y la Cancillería.

La representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores subrayó el firme compromiso del Gobierno de México para enfrentar de manera decisiva y equilibrada el problema del consumo de drogas que aqueja a las sociedades de los países del Hemisferio Americano. Asimismo, hizo hincapié en la importancia de combatir este fenómeno bajo el principio de responsabilidad común y compartida.

Durante el encuentro los participantes se enfocaron en el desarrollo de recomendaciones para incorporarlas en las políticas públicas en materia de tratamiento para dependencias de drogas, toda vez que dicha discusión aporta las bases para mejorar la atención prestada a estas personas.

Además de revisar la problemática actual del consumo de drogas, y temas como mecanismos de trabajo, lineamientos para mejorar los servicios de tratamiento, asignación de fondos públicos, integración del tratamiento a la red de salud, respeto a los derechos humanos, construcción de políticas públicas en materia de tratamiento, sistemas de información, y estrategias de tamizaje e intervención breve, entre otros.

También, se abordó el fortalecimiento de los Sistemas de Información a nivel hemisférico, por lo que se presentó el avance de nuestro país en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVEA), que se encuentra en una fase de modernización y mejoramiento, para compartirse con otros países.

Finalmente, los expertos de los 33 países del hemisferio americano adoptaron la “Declaración de Principios Básicos del Tratamiento, Rehabilitación del Abuso y Dependencias de las Drogas en el Hemisferio”, los cuales se mencionan a continuación:

Acceso, no discriminación y respeto a los derechos humanos:

- El tratamiento de la dependencia de drogas debe regirse por protocolos específicos basados en la evidencia científica disponible.
- Organización de los servicios de tratamiento.
- Personal de tratamiento cualificado.
- Sistemas de información en el tratamiento de la dependencia de drogas.

La XII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda (GERD) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), se realizó del 25 al 27 de octubre de 2010 en Jalisco, México, en donde se abordaron los temas relativos a los servicios para el tratamiento de drogas y el papel de la información de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, con énfasis en el tratamiento.

La XIII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD, fue celebrada en Washington, D.C., del 27 al 29 de septiembre de 2011.

Por parte de los **Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)**, se organizó el Congreso Internacional de Adicciones Modelos de Vanguardia para la Atención celebrado del 22 al 26 de octubre de 2007, en la Ciudad de México, al cual asistieron más de tres mil personas y contó con la participación de más de 145 especialistas de organismos internacionales encargados de la atención a la oferta y reducción del consumo de drogas en países como: Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, España, Estados Unidos de América, Guatemala, Gran Bretaña, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá, Perú, Suecia, Uruguay y México.

Además, se contó con la participación de representantes de diversos organismos internacionales como la CICAD, Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Oficina Nacional de Control de Políticas de la Casa Blanca (ONDCP), el International Council on Alcohol and Adiccions (ICAA) y el CONADIC.

A través de 12 conferencias magistrales, 3 paneles y 23 mesas, se trataron los siguientes temas:

- Tabaco.
- Alcohol.
- Metanfetaminas.
- Heroína.
- Adicción al juego y a Internet.
- Género, violencia y adicciones.
- Programas y estrategias de tratamiento, ambulatorios, residenciales y en centros de

- Modelos preventivos en: familia, niños, adolescentes y jóvenes, en el contexto escolar y en el ámbito laboral y comunitario, en el campo de la enfermería, los medios en la prevención de las adicciones.
- Grupos vulnerables.
- Adicción al juego y a Internet.
- Género, violencia y adicciones.
- Grupos vulnerables.
- Poblaciones indígenas.
- Investigación en adicciones.
- Suicidio.
- Seguridad pública.
- Política exterior y coordinación internacional.
- Alianzas Estatales de mujeres contra las drogas.
- reclusión.

Se llevó a cabo la Sesión de Expertos en Tratamiento de la OEA-CICAD celebrada del 4 al 6 de marzo de 2008 en Bogotá, Colombia, en la cual participó la SS, se establecieron las bases para la elaboración de un documento que consta de cuatro secciones, para cada una se designó un grupo de responsables de la coordinación y supervisión de la integración del documento y también se aprobó el cronograma de trabajo 2008.

El Foro Beyond 2008 del Comité de Organizaciones No Gubernamentales (Ong's) de Naciones Unidas (VNGOC), se llevó a cabo del 7 al 9 de julio de 2008 en Viena Austria, es menester mencionar que México, a través de CIJ, presentó los resultados de la Consulta Regional para América Latina y el Caribe, el cual fue asignada por ser una de las organizaciones líderes de la región.

Cabe señalar que el total de los países miembros se dividió en nueve regiones, para realizar las consultas y presentar los resultados de los diez años que han transcurrido desde la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema de Drogas (UNGASS 98).

En la Declaración y las Tres Resoluciones que fueron presentadas ante la Comisión de Estupefacientes, se denota el consenso de las 300 ONG's de todas las regiones en las propuestas para definir las políticas públicas que han de sentar las bases de la acción mundial en contra de las drogas. Entre estas resoluciones destaca la propuesta de que las organizaciones civiles de mayor experiencia intervengan en los Planes y Políticas Nacionales de cada país.

En la Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre Reducción de la Demanda de Drogas para la revisión de los compromisos adoptados en la XX Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNGASS (98), fue celebrada del 15 al 17 de septiembre de 2008 en Viena, Austria. Esto con la finalidad de enfrentar nuevas consecuencias y tendencias de consumo mundial y por hemisferio con una perspectiva cultural y de género.

La **Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)** de la Secretaría de Salud, asistió a la Reunión Preparatoria para acordar el Plan de Trabajo del Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en la Reducción de la Demanda (GERD), celebrada en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, el pasado 17 de febrero de 2009. Dicha Reunión se convocó a efectos de planear el temario y la modalidad de trabajo.

También, participó en el Taller sobre “Alternativas de tratamiento como alternativa a la encarcelación para infractores dependientes de drogas. La experiencia Chilena”, celebrado en Santiago de Chile, los días 26 y 27 de Marzo de 2009. Este encuentro generó un espacio de intercambio y diálogo entre los ámbitos de Justicia y de Salud sobre la experiencia de Tribunales de Tratamiento, que facilitase la creación, mejora y el intercambio de experiencias entre aquellos países/ciudades interesadas en potenciar esta modalidad de tratamiento bajo supervisión judicial.

Para México resultó de gran utilidad conocer el caso chileno, el cual demuestra el éxito de colaboración entre diversos ámbitos. Por un lado el de Justicia, a través de jueces, fiscales, abogados defensores y otros actores del sistema judicial; y por otro el de Salud, integrando a aquellos profesionales que trabajan en el área de tratamiento de drogas tanto a nivel local, como regional y nacional, dependiendo de los países. Además de observar con detalle los obstáculos en la creación y desarrollo de tribunales de tratamiento, así como la colaboración que se ha formado dentro de estos ámbitos entre las diferentes instituciones que participan.

Lo anterior resulta importante al apoyar el esfuerzo mexicano que se está realizando para la conformación de tribunales de tratamiento en Nuevo León.

Del 27 al 30 de mayo de 2009, en la ciudad de Gotemburgo, Suecia, se celebró el “Foro de Ciudades de Gotemburgo”, en el marco de las actividades de la CICAD, en el que se presentó el “Modelo Gotemburgo de Cooperación Interinstitucional”.

Se dieron a conocer nuevas herramientas para la coordinación interinstitucional y la gestión de políticas públicas, además de mostrar el trabajo en conjunto de las diferentes organizaciones para enfrentar retos comunes en el área de tratamiento de drogas, el cual incluyó visitas para los especialistas a centros de tratamiento.

Los temas que abordó la delegación mexicana fueron:

- Redes de tratamiento.
- Manejo de adicciones en centros penitenciarios (Proyecto de Mexicali).

Los resultados alcanzados fueron:

- Crear una mesa de discusión para los alcaldes y alcaldes ejecutivos de la Unión Europea- América Latina y el Caribe (Alianza de ciudades EU-LAC) para evaluar la efectividad de políticas públicas basadas en evidencias.
- Presentar los resultados de los Foros de Montego Bay y Montevideo.¹⁷

Los temas de seguimiento para el Gobierno de México y la propuesta de trabajo para siguientes reuniones sobre el tema fueron:

- Continuar el trabajo en el diseño de estrategias políticas y técnicas locales de drogas basadas en necesidades de tratamiento, en cooperación con agencias e instituciones regionales y nacionales.
- México como parte de la alianza de ciudades Unión Europea-América Latina y el Caribe, espera continuar la participación en estos foros.
- La postura en el tema y los comentarios, fueron fomentar la aplicación de políticas públicas de tratamiento de consumidores de drogas a nivel local mediante la interacción interinstitucional.

Asimismo, se tiene especial interés en continuar la colaboración en la alianza de ciudades mediante el proyecto de Mexicali, Baja California.

Del 23 al 28 de junio de 2009 en la ciudad de Gante, Bélgica, se realizó el Foro Técnico EU-LAC “Alternativas de Tratamiento al Encarcelamiento bajo supervisión judicial para infractores con problemas de consumo de drogas”. En el encuentro se presentó la experiencia de la Unión Europea sobre las medidas alternativas para la reducción de la demanda de drogas. México se hizo representar a través del Gobierno del estado de Nuevo León.

¹⁷ En los cuales, 30 ciudades de la Unión Europea, América Latina y el Caribe consensuaron dos instrumentos de monitoreo en el área de tratamiento.

En el 2010 se desarrollo la 8ª Conferencia Binacional México-Estados Unidos sobre la Reducción de la Demanda de Drogas, cuya finalidad es fortalecer y ampliar los canales de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, así como los servicios de apoyo para favorecer la reinserción social.

Durante el Encuentro Binacional México-Estados Unidos de América para la Cooperación en Materia de Reducción de la Demanda de Drogas, se trató de fortalecer las actividades y proyectos de cooperación binacional entre México y Estados Unidos en materia de prevención, tratamiento e investigación sobre reducción de la demanda de drogas, así también se dio seguimiento a los acuerdos emanados de la 8ª Conferencia Binacional.

Como resultado de la Conferencia se integró la declaración de cooperación para la reducción de la demanda de drogas con los siguientes puntos:

- Desarrollo de comunidades fuertes y resilientes en ambos lados de la frontera, capaces de resistir el embate de organizaciones delictivas y de desarrollar una cultura de legalidad.
- Proporcionar más y mejores tratamientos para las adicciones, mejorando la capacitación e integrándolos a los sistemas generales de salud.
- Detección, intervención breve y referencia a tratamiento.
- Implementación de técnicas de prevención basadas en evidencia científica.
- Acreditación/Licencias.
- Innovaciones en justicia penal para reducir la reincidencia delictiva e interrumpir el ciclo del consumo de drogas y delincuencia.

Así mismo, la SS participó en la 16ª Conferencia Anual de Capacitación de Cortes de Drogas, realizada en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América (EUA) del 2 al 5 de junio de 2010, en la cual se informó que la implementación de un Tribunal de Drogas requiere la iniciativa y la cooperación de un grupo que incluya diversos actores como: profesionales de la salud capacitados en el tema, socios de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública.

Cabe indicar que en México se ha implementado un proyecto piloto de Corte de Drogas en el estado de Nuevo León, por lo que resulta de gran utilidad contar con el personal de salud capaz de entrenar a otros profesionales para asegurar que

los Tribunales de Drogas estén contruidos sobre una base científica sólida para asegurar el éxito y la sostenibilidad de los mismos.

Por otro lado, asistió al Foro de Impacto e Implementación de Políticas Públicas para la Reducción del Consumo de Drogas en la Sociedad celebrado en Antigua, Guatemala el 25 de junio de 2010, en donde se abordó el impacto que causa el consumo de drogas en la sociedad en la agenda internacional con Centroamérica para favorecer la construcción de sinergias en la prevención, tratamiento y rehabilitación.

Derivado de este Foro se establecieron los siguientes compromisos:

- Intercambiar información sobre prevención y tratamiento.
- Compartir información acerca del modelo de atención de los Centros Nueva Vida, con el propósito de que puede adecuarse a sus necesidades.
- Establecer la fecha para realizar la capacitación a personal guatemalteco sobre estrategias de prevención de drogas dirigidas a población estudiantil, metodología aplicada a la población objetivo y aplicación de técnicas psicopedagógicas de prevención.

Por su parte, la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** informó que en 2011 el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas de Estados Unidos (NIDA, por sus siglas en inglés), suscribieron un Memorandum de Entendimiento para compartir experiencias científicas sobre el tratamiento de las adicciones.

A N E X O S

PRELIMINAR

ANEXO 1

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de la Reforma Agraria

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Procuraduría General de la República

- *Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales*
- *Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada*
- *Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad*
- *Policía Federal Ministerial*
- *Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional*
- *Coordinación General de Servicios Periciales*
- *Dirección General de Comunicación Social*